

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-90/15

Perú. Préstamo 3546/OC-PE a la República del Perú
Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior
a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE).
Segunda Etapa - San Isidro - Lima - Lima

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para, que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Perú, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un proyecto para el mejoramiento de los servicios de facilitación del comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE). Segunda etapa - San Isidro - Lima - Lima. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 30 de septiembre de 2015)